



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2021 00098 00
Demandante : Ana Edilma Martínez Mateus
Demandado : Nación–Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que admite la demanda

La demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 161 y s.s (siguientes) del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA), en concordancia con el inciso 4, artículo 86, Ley 2080 de 2021, por lo cual se admitirá.

Se observa que la pretensión mayor estimada por la parte demandante excede los 50 SMLMV, por lo que la competencia es del Tribunal Administrativo de Arauca en primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR en primera instancia la demanda presentada por Ana Edilma Martínez Mateus, en contra de la Nación–Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada Nación–Ministerio de Defensa-Ejército Nacional; y por estado a la demandante.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente al Ministerio Público acreditado ante el Tribunal Administrativo de Arauca.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

QUINTO: ORDENAR correr traslado de la demanda a la demandada, a la vinculada y al Ministerio Público.

SEXTO: REQUERIR a la entidad demandada para que allegue el expediente administrativo, conforme lo exige el parágrafo 1 del artículo 175 de CPACA.

SEPTIMO: EXIGIR a los sujetos procesales que los documentos que se alleguen al presente proceso se remitan debidamente escaneados, legibles, a color cuando se requiera, anexando un índice que los referencie, solo al siguiente



correo electrónico de la Secretaría de nuestra Corporación Judicial:
sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co

OCTAVO: RECONOCER personería al Abogado Álvaro González López, para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO

Magistrado